



DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

EXPEDIENTE N°: 2050/13

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY DE APROBACION DEL CONVENIO MARCO DE ADHESION ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA, PARA LA IMPLEMENTACION Y ASISTENCIA FINANCIERA AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III.-

DICTAMEN ALG N° 45/13 .-

1

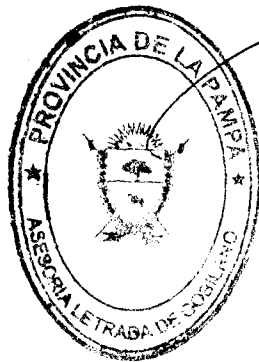
Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Vienen nuevamente a consideración de esta Asesoría letrada de Gobierno las presentes actuaciones a fin de emitir opinión de la propuesta formulada por la Dirección de Crédito Público a fs.154, al proyecto de ley obrante a fs.141/142.

En relación a las mismas este Órgano Consultivo entiende que las mismas resultan improcedentes compartiendo el criterio vertido por los Asesores Letrados Delegados ante el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en sus Dictámenes N° 468/13 y 2050/13 respectivamente, en cuanto al objeto del proyecto de ley sujeto a aprobación, los mecanismos y procedimientos administrativos acordados para la ejecución del Convenio y las auditorías a realizarse durante el Programa, sin perjuicio del informe que el Tribunal de Cuentas pudiese solicitar.

Atento a ello, y habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico, correspondería la prosecución de las presentes actuaciones con el proyecto de ley glosado a fs. 141/142.

Asesoría Letrada de Gobierno, Santa Rosa **3 MAY 2013**



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA